



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.**

Valga para este año de 1814.

*Protáguen*

*Melvarer*  
*CM*

*García Melgare*

*Jos. Ferrer*

*Jos. Co. Ferrer; Antonio Ferrer*  
*de Robles*

En la Villa de Caravaca en veinte y tres de Junio de mil ochocientos y catorce se juntaron los Señores Alcalde Primero su Presidente, y demas Individuos que componen este Ayuntamiento y abajo firmaron, y se procedio á acordar lo siguiente

*Secy. Ferrer*  
*Ferrer*

En la Villa de Caravaca en veinte y tres de Junio de mil ochocientos y catorce se juntaron los Señores Alcalde Primero como Presidente, y demas Individuos que componen este Ayuntamiento, y abajo firmaron, y se procedio á acordar lo siguiente

Siendo indudable las facultades que competen á este Ayuntamiento para nombrar personas que recauden las limosnas para las funciones

*S*